

ADENDA No. 02 A LA CONVOCATORIA DESPLIEGUE DE TALLERES PARA TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES EN ENTIDADES PÚBLICAS

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA –AVANCIENCIA–** actualmente funge como administrador del Proyecto de Innovación de Gobierno Digital – 2021-, iniciativa impulsada por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)**, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el día **03 de junio de 2021** se publicó en la página web de **AVANCIENCIA**, la Convocatoria para Presentar propuesta técnica y económica con el fin de: *“Contratar una empresa especializada en el despliegue de talleres para la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la planeación, formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con el despliegue de talleres que permitan la transferencia del conocimiento y apropiación en innovación para la implementación de los elementos de la política de Gobierno digital alineados a la dimensión de Gobernanza del modelo de territorios y ciudades Inteligentes en entidades públicas.”*

Que, **AVANCIENCIA** procede a emitir la presente Adenda, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 1. Modificar el punto I del literal B del numeral 19.1. del Anexo 0, el cual quedará de la siguiente manera:

“I. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).

Ésta deberá ser firmada en por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.”

MODIFICACIÓN No. 2. Modificar el punto V del literal B del numeral 19.1. del Anexo 0, el cual quedará de la siguiente manera:

“V. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente. La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada al 150%.”

MODIFICACIÓN No. 3. Modificar el punto VIII del literal B del numeral 19.1. del Anexo 0, el cual quedará de la siguiente manera:

“VIII. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

AVANCIENCIA efectuará consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes



fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.”

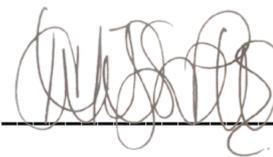
NOTA: Las demás disposiciones, apartes y anexos de la convocatoria referida, se mantienen sin modificación alguna, en tanto no sean contrarias al presente documento.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2021.



JUAN DIEGO SANABRIA MARTINES

Gerente PI-GD2021



JOHANNA SILVA PARRA

Líder Jurídica PI-GD2021



(+57) 3164186677



info@avanciencia.org



<http://www.avanciencia.org/>



Cra 16 #31A-36 – Bogotá Colombia